

ADDENDUM CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°278/2012

En Santiago de Chile, a 18 de Julio de 2012, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **FERNANDO YUNIS JACIR**, arquitecto, cédula nacional de identidad **N°6.554.357-5**, con domicilio en **calle Huérfanos N°714, Oficina 116**, comuna de **Santiago Centro**, en adelante **El Arquitecto**, se ha convenido el siguiente Addendum al contrato de fecha 30 de enero de 2012, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: La Corporación encargó a **El Arquitecto**, la confección del **Proyecto de Ampliación y Remodelación 2° Piso Consultorio Apoquindo y Obras Civiles Ascensor**, más la **Inspección Técnica de las Obras**, a realizarse en el Centro de Salud Familiar Apoquindo, ubicado en calle Cerro Altar N°6611 de la comuna de Las Condes.

SEGUNDO: En razón a que el plazo estipulado en el contrato señalado en la comparecencia, considerado originalmente para la entrega total de las obras, es inherente a las mismas, se ha estimado necesario la ampliación de la **Inspección Técnica de Obras por Mayor Plazo** puesto que la entrega total de las obras en el citado Centro de Salud se ha ampliado, estimándose su término a fines de Agosto de 2012.

INSPECCION TECNICA DE OBRAS POR MAYOR PLAZO:

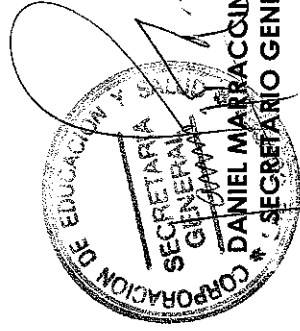
TOTAL HONORARIOS IMPUESTO INCLUIDO	\$ 560.000.-
---	---------------------

Forma de Pago
A fin de Agosto de 2012

TERCERO: Todo conflicto, dificultad que se suscite entre las partes contratantes, con motivo u ocasión de la celebración, cumplimiento o incumplimiento, validez, nulidad, rescisión o resolución, o interpretación del Contrato, será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

QUINTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de **El Arquitecto** y dos en poder de **La Corporación**.



FERNANDO YUNIS JACIR
ARQUITECTO

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el numero de repertorio 2436-2010.